



Resolución de Acta de Adjudicación

Adquisición N° 623-29-LP11

Fecha de Adjudicación

29/8/2011 18:16

En Santiago Centro, 26-08-2011

Nro de Resolución 6286

Vistos

Los antecedentes adjuntos y lo dispuesto en los Artículos 9 y 24, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 20.481, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2011; la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.502, que creó el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución N° 2.650 de 2011, de la Subsecretaría de Interior, que aprobó las bases del certamen; Resolución Exenta N° 6.055, que designó a la Comisión Evaluadora; Acta de evaluación y adjudicación de fecha 25 de agosto de 2011.

Considerando

a) Que, esta Secretaría de Estado procedió a licitar en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 623-29-LP11, la adquisición de tres (3) equipos de rayos X móviles instalados en vehículos motorizados capaces de escanear, tanto en movimiento como en modo estacionario, vehículos, contenedores u otros objetivos que permitan detectar, sin riesgo para su operador, la existencia de drogas ilícitas; siendo dable agregar que se presentaron ofertas por los siguientes proponentes, a saber: Representaciones Aerotech Ltda. y Patroll International S.A.; b) Que, conforme a lo consignado en el Acta de Evaluación y Adjudicación de data 25 de agosto de 2011, la oferta presentada por la empresa Representaciones Aerotech Ltda. -previa acreditación de las características técnicas del equipamiento ofertado-, fue desestimada por no dar cumplimiento a lo establecido en el N°1, de la tabla N°8, del Anexo N°5 de las bases, esto es, ofertar un "vehículo especialmente habilitado con tecnología rayos X para escanear en terreno, tanto en movimiento como en modo estacionario"; no pudiendo, en definitiva, continuar en el proceso de evaluación. En efecto, durante el examen de admisibilidad de la oferta técnica establecido en el párrafo segundo, del N° 10, de las bases del certamen, la Comisión Evaluadora verificó que el carácter móvil de los equipos ofertados está dado por la posibilidad que éstos pueden ser trasladados de un lugar a otro en el vehículo Van especialmente habilitado para ello, ya que, en si mismos, revisten el carácter de portátiles. Luego, cabe anotar que en consideración a que los equipos individualizados son portátiles e independientes entre sí -no encontrándose instalados en el vehículo ofertado-, éstos efectúan el escaneo en forma estacionaria, una vez que hayan sido trasladados al lugar de su operación en el vehículo destinado al efecto, de lo cual se establece que los equipos objeto de la oferta utilizan tecnología invasiva, impidiendo su utilización de forma sorpresiva, no siendo hábiles, en definitiva, para efectuar el proceso de escaneo de vehículos u objetos en movimiento. c) Que, conforme a lo previsto en el artículo 37, del reglamento de la Ley N° 19.886, y a lo dispuesto por el Subsecretario del Interior mediante resolución exenta N° 6.159 de 22 de agosto de 2011, se decidió proveer a la Comisión Evaluadora de la asesoría del experto en materia de rayos x, don Iván Marcelo Villanueva Berindiague, Subprefecto de la Policía de Investigaciones de Chile, quien previo examen de los equipos ofertados, certificó, por una parte, que el equipamiento propuesto por Representaciones Aerotech Ltda. no cumple con la característica mínima requerida en las bases de licitación, referida a la presencia de un vehículo especialmente habilitado con tecnología rayos x para escanear en terreno, tanto en movimiento como en modo estacionario y, por la otra, que el equipamiento ofertado por Patroll International S.A. cumple con la totalidad de las características técnicas mínimas solicitadas por la entidad licitante. d) Que, la oferta presentada por Patroll International S.A. cumple los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la entidad licitante, pudiendo ser objeto de evaluación en esa materia. En efecto, realizada la evaluación técnica, el oferente antes citado obtuvo un puntaje de 68,5, de manera que se procedió a la apertura económica de su oferta. e) Que, evaluada económicamente la oferta de Patroll International S.A., se determinó que ésta se ajusta al presupuesto contemplado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, obteniendo un puntaje final de 77,95 puntos. f) Que, con el mérito del Acta de Evaluación y Adjudicación que se adjunta al presente acto administrativo, la Comisión Evaluadora resolvió por la unanimidad de sus miembros, proponer al Subsecretario del Interior la adjudicación de la propuesta de Patroll International S.A., por ser el único oferente que cumplió los requisitos técnicos y económicos indicados en las bases que rigen el presente proceso licitatorio, procediendo que ésta sea autorizada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que la sancione, vengo en dictar la siguiente:

Resuelvo

1.- Apruébese la siguiente acta de adjudicación para el ID: 623-29-LP11, Equipos de rayos X móviles instalados en vehículos motorizados, Equipos capaces de escanear, tanto en movimiento como en modo estacionario, vehículos, contenedores u otros objetivos que permitan detectar, sin riesgo para su operador, la existencia de drogas ilícitas.

Acta Adjudicación

Organismo Demandante

Organismo Demandante

Razón Social	<u>Ministerio del Interior</u>
Unidad de Compra	Ministerio del Interior Central Santiago
R.U.T.	60.501.000-8
Dirección	Agustinas 1350 piso 5°
Comuna	Santiago Centro
Ciudad en que se genera la Adquisición	Región Metropolitana de Santiago

Datos del Contacto para esta Licitación








Nombre Completo	Felipe Baeza
Cargo	
Teléfono	56-02-6945364-
Fax	
E-Mail	fbaezap@interior.gov.cl

Datos de la Adquisición

Número de Adquisición	623-29-LP11
Nombre de Adquisición	Equipos de rayos X móviles instalados en vehículos motorizados
Tipo de Adquisición	Licitación Pública Mayor 1000 UTM (LP)
Descripción	Equipos capaces de escanear, tanto en movimiento como en modo estacionario, vehículos, contenedores u otros objetivos que permitan detectar, sin riesgo para su operador, la existencia de drogas ilícitas.
Tipo de Convocatoria	ABIERTO
Moneda	Peso Chileno
Fecha de Publicación	27/7/2011 15:31
Fecha de Cierre	16/8/2011 16:30
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC
Monto Neto Adjudicado	\$ 2.016.600.000
Monto Neto Estimado del Contrato	\$ 2.016.600.000

Anexos a la Adjudicación

Archivo	Tipo	Descripción
---------	------	-------------

Archivo	Tipo	Descripción	
Detalle Evaluación Rayos X.xlsx		Detalle evaluación	 Ver
Acta Evaluación Completa.pdf		Acta de evaluación completa.	 Ver
Acta Evaluación Completa.pdf		Acta de Evaluación completa.	 Ver
R.E.6159 en trámite..pdf		Resolución designa Evaluador Técnico. (En trámite)	 Ver
Acta Eval Tecnica.pdf		Acta evaluación Técnica.	 Ver
R.E.6055 en trámite..pdf		Resolución designa comisión evaluadora (En trámite)	 Ver
R.E.6286 en trámite..pdf		Resolución adjudicatoria (En trámite).	 Ver

Comisión Evaluadora

Rut	Nombre	Cargo
9832924-2	Alejandro Peña Ceballos	Jefe División Estudios
12138124-9	Victor Hugo Merino Rojas	Jefe División Jurídica
6485699-5	John Barra Inostroza	Jefe División Administración y Finanzas

Resultado de la Adjudicación

Clasificación ONU : Especificaciones del Comprador : Cantidad : Total Línea

Monto Total Adjudicado **\$ 2.016.600.000**